DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
61 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Nit: 901363087
Movimientos de Almacén

Suporusur

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
02/08/2024 15:16:58
DORA CECILIA CORREA

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	92729398 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEANT		
Número	79	Fecha	02/08/2024	Solicitante	901363087 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
Almacén	1 - ALMACEN UPRES ANTIOQUIA			TpMy Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-						

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE	33874	31/07/2024	9,664,474.07	60,530,127.07
1-FACTURA	FE	33880	01/08/2024	516,512.61	32,092,849.01
					92,622,976.08

BODEGA: 1 - BODEGA UPRES ANTIOQUIA

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
103179	AGUJA ANESTESIA RAQUIDEA N° 20 PUNTA DE LÁPIZ		50		UNIDAD	1	26,131.50	1,097,962.00	1,306,574.78
103180	AGUJA ANESTESIA RAQUIDEA N° 22 PUNTA DE LÁPIZ		50		UNIDAD	1	26,070.50	1,095,399.00	1,303,524.81
21238	AGUJA HIPODERMICA NO 26		500		UNIDAD	1	58.88	24,740.00	29,440.60
30934	AGUJA HIPODERMICA NO 27		500		UNIDAD	1	59.74	25,100.00	29,869.00
103178	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VÍA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACI		100		UNIDAD	1	76,262.40	6,408,605.00	7,626,239.95
44668	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 25		500		UNIDAD	1	29,902.46	12,564,060.00	14,951,231.40
44670	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUIDEA NO 27		500		UNIDAD	1	29,517.19	12,402,180.00	14,758,594.20
51328	AGUJA PARA LOCALIZACION Y BLOQUEO ANESTESICO PERIFERICO (G-21)		100		UNIDAD	1	76,066.07	6,392,107.00	7,606,607.33
47296	AGUJA ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA 5 MM (3/16") 31G		60000		UNIDAD	1	171.30	8,637,000.00	10,278,030.00
47296	AGUJA ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA 5 MM (3/16") 31G		10000		UNIDAD	1	264.00	2,218,500.00	2,640,015.00
22083	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION		300		UNIDAD	1	26,224.13	7,867,239.00	7,867,239.00
22083	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION		1000		UNIDAD	1	20,990.61	20,990,610.00	20,990,610.00
102405	EQUIPO PARA BOMBA INFUSION CON PROTECCION DE LUZ		5		UNIDAD	1	647,000.00	2,718,487.40	3,235,000.01

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						82,441,989.40	92,622,976.08	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						82,441,989.40	92,622,976.08	0.00

Observaciones

CONTRATO 102-8-20141-24 DE VEYALTHI GROUP.

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
NIT. 901.363.087-6

02 AGO 2024

CENTRAL DE CUENTAS

RECIBE

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
61 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Nit: 901363087
Movimientos de Almacén

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			**Area Resp**	92729398 - ADMINISTRACION ALMACEN UPRES DEANT
Número	79	**Fecha**	02/08/2024	**Solicitante**	901363087 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Almacén	1 - ALMACEN UPRES ANTIOQUIA			**TpMy Contab**	43 - ENTRADAS **Estado** INGRESO A ALMACEN
Proyecto	-				

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 **TpCo Esp** 700 ENTRADAS DE ALMACEN **Nro.** 1292 **Periodo** 202408 **Fecha** 02/08/2024

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	92,622,976.08	
249090001	Otras cuentas por pagar			830119211	VEYALTHI GROUP SAS		92,622,976.08
					Totales	92,622,976.08	92,622,976.08

Responsable
FIRMA
NOMBRE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
C.C. 901363087

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE DORA CECILIA CORREA

Ciudad y fecha:	Envigado – Antioquia 01-08-2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro **X** Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**102-8-20141-24**
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	VEYALTHI GROUP S.A.S
NIT del contratista:	830119211-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" GRUPO 1-2-4-5-6-7-8-9-10-11-12-17-21-22-23-27-28-29 E ÍTEMS 1-4-5-6-7-8-11-12-13-21-22-24-26-27-29-31.
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$577.939.646,65
Plazo de ejecución:	Del: 17/07/2024 Al: 31/10/2024
Lugar de ejecución y/o entrega	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** **CARRERA 43A N°48CSUR 45**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_**X**_	NO X
Nombre del supervisor/coordinador del contrato	SUBINTENDENTE LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO. Responsable de Activos Fijos

y cargo que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	Del: 20-07-2024 AL 01-08-2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	
Acta de recepción de bienes	ACTA N° 02 DEL 01 DE AGOSTO 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MATERIAL MÉDICO-QUIRÚRGICO, OTROS MATERIALES PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL; DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" GRUPO 1-2-4-5-6-7-8-9-10-11-12-17-21-22-23-27-28-29 E ÍTEMS 1-4-5-6-7-8-11-12-13-21-22-24-26-27-29-31.p	$92.622.976,08	$92.622.976,08	0.00	$92.622.976,08

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE33874	31/07/2024	$60.530.127,07	0.00	$60.530.127,07
FE33880	01/08/2024	$32.092.849,01	0.00	$32.092.849,01
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$92.622.976,08	0.00	$92.622.976,08

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	CONDICIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente mediante comunicado certificara que los insumos a entregar cumplen con las características técnicas minimas exigidas.	SI	N/A
2	El oferente deberá acreditar su experiencia con máximo TRES (3) contratos inscritos en el RUP, cuyo objeto sea en proyectos iguales o similares al objeto del presente proceso, y su sumatoria sea igual o superior al cincuneta por ciento (50%) del valor estimado equivalentes en SMMLV, esto es $ 408,18 SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes. Si el proponente se presenta a dos o mas grupos y/o ítems, en los contratos inscritos en el RUP debe constar por lo menos tres de los siguientes códigos de clasificación UNSPSC. En el evento en que el oferente se presente solo a un grupo o ítem, podrá tener registrado 1 codigo los contratos inscritos en el RUP	SI	N/A
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá certificar mediante comunicación y aportar documentos que soporten que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato, para lo cual, deberá contar con la infraestructura, el transporte propio y los medios logísticos propios para la prestación del servicio, se compromete atender las solicitudes o los requerimientos realizados en un tiempo máximo de tres (5) dias calendario incluyendo fines de semanas y festivos después del requerimiento emitido por el supervisor del contrato; Con el fin de tener una comunicación directa con el adjudicatario de acuerdo a la necesidad de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales a requerir, es imprescindible que se cuente con un intermediario que pueda solucionar de forma ágil y oportuna dichos requerimientos en el tiempo establecido en el presente pliego de condiciones. El oferente deberá informar por escrito, en su oferta la persona de enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con dispositivos médicos, material médico-quirúrgico, otros materiales, así como de todas las actividades que se presenten durante la ejecución del contrato, para garantizar que la persona de enlace no sea externa o desconozca del objeto a contratar, la entidad oferente debe certificar y demostrar que tienen una persona de enlace, relacionando los siguientes datos: Nombre_____ Teléfonos_____ Correo electrónico_____	SI	N/A
4	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** • **Garantía y fechas de vencimiento.** Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita: La calidad de los elementos ofertados 1. El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.	SI	N/A

	2. El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia dentro de los ocho (08) días calendarios siguientes al requerimiento. 3. El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento a inferior a 180 días. 4. Presentar carta de compromiso que certifique que entregará los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico en referencias varias de un mismo lote o por lo menos con la misma fecha de vencimiento independientemente del lote, la cual no deberá ser inferior al 75 % de la vida útil otorgada por el INVIMA, contados a partir de la fecha de la entrega de los insumos; salvo para aquellos casos que, por características propias del insumo, no pueda asegurarse una vida útil mayor. En este último caso, al momento de perfeccionamiento de la oferta comercial, se deberá adjuntar una carta de compromiso de cambio del insumo, si el producto no es utilizado antes de su fecha de vencimiento. 5. En caso de que la referencia solicitada de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico no cubra las necesidades reales por el paciente y las presentadas por el insumo, la empresa se comprometerá a cambiar los dispositivos médicos, insumos por otras que cubra las especificaciones necesarias en un tiempo no superior a ocho (08) días calendario. 6. Si un lote específico de los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico es retirado del mercado por indicación del INVIMA, el oferente se debe comprometer a recoger el producto y entregar un nuevo lote del mismo producto, de común acuerdo con el almacén de dispositivos médicos. 7. Serán de cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los dispositivos médicos, insumos hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. 8. El almacén de dispositivos médicos se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de insumos, dispositivos médicos, material médico quirúrgicos y estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega. Así mismo, el deterioro físico del embalaje o el empaque que pueda comprometer la calidad del producto entregado, será causal de devolución para su cambio o reposición. En dichos eventos se entenderá que insumos, dispositivos médicos, material médico quirúrgicos no ha sido recibido a satisfacción. 9. La Oportunidad, apoyo técnico y calidad del Oferente deberá ser certificada por escrito. 10. Deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del Contrato. 11. Deberá facturar los servicios prestados de acuerdo con lo convenido en el Contrato. 12. Deberá reportar mensualmente la ejecución del Contrato al Líder del Almacén de dispositivos médicos de la unidad prestadora de salud de Antioquia. 13. El contratista debe estar inscrito ante la Cámara de Comercio y cumplir con todas las condiciones que la normatividad vigente exige para la distribución. 14. Certificar que en el caso de ser adjudicatario para contratar suministro (guantes limpios y estériles)y se presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentara una propuesta a la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia , en el área administrativa y financiera con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días calendario, Las empresas deberán facturar como queda establecido en el objeto del contrato, con los nombres de la ficha técnica, relacionando cantidades, número de contrato y la vigencia. Las cantidades, se solicitarán a conformidad de la necesidad de cada paciente. 15. El Futuro Contratistas deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el elemento suministrado (guantes limpios y estériles) no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Averías en el momento de la entrega • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.		

	• Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. *El Servicio del almacén de la UPRES de Antioquia se reserva el derecho de efectuar una revisión técnica en la recepción de los insumos médicos quirúrgicos estos podrán ser devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipulados en el contrato.* 16. Para plasmar la propuesta se debe diligenciar la información en la plataforma del SECOP (Insumos médicos quirúrgico Es indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A.). Adjunto al presente estudio previo se suministran los formatos en hoja electrónica.		
5	• **Registro INVIMA** Los dispositivos médicos, material médico-quirúrgico deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA, sin que sea superior a dos años contados a partir del cierre del proceso de contratación Los oferentes para el cumplimiento de los siguientes aspectos técnicos deben anexar certificaciones (cartas de compromiso) o registros según aplique. Se sugieren los formatos que se adjuntan al presente estudio previo. En caso de utilizarse otros, como mínimo deberán contener la información del modelo.	**SI**	**N/A**
6	a) Las empresas se deberán comprometer a facturar como está establecido en el documento The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC -Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, para la descripción de los elementos y en forma general cumplir con lo establecido en el Código de Comercio para la presentación de la factura. b) El proveedor o contratista se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para los eventos que se presentan a continuación, es de anotar que el dispositivo médico no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al setenta y cinco por ciento (75%) otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. • Cambio de los dispositivos médicos ya recibidos en el almacén que tengan una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses y debe ser reportado por los almacenes adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. El almacén de dispositivos médicos de la Unidad Prestadora de salud de Antioquia en cumplimiento de la normatividad vigente, realizarán una revisión técnica de los dispositivos médicos en el proceso de recepción y éstos serán	**SI**	**N/A**

devueltos si no cumplen las especificaciones de la entrega estipuladas en el contrato.

c) El oferente se deberá comprometer, manifestando que, en caso de presentarse *un incidente* o evento adverso relacionado con una potencial falla del insumo suministrado por el proveedor, este acepta cubrir los costos y participar activamente en el desarrollo de las actividades pertinentes de tecno vigilancia, reactivo vigilancia y/o fármaco vigilancia que conjuntamente se consideren con el Comité de Seguridad del Paciente institucional.

d) Para plasmar la propuesta económica se debe diligenciar en el expediente electrónico, en la sección de Cuestionario del aplicativo SECOP II, incluyendo el valor IVA (si aplica). Es indispensable suministrar todos los datos y parámetros requeridos, sin insertar o eliminar ninguna celda, no modificar ninguno de los nombres, referencias o información que se encuentre en el cuadro original. En caso de que el criterio no aplique, se debe diligenciar como No Aplica (N. A.).

Cabe aclarar que para el concepto de NO APLICA, por parte del comité evaluador técnico se verificará la veracidad de la información diligenciada en las respectivas casillas; para los casos en que la información no corresponda o no sea veraz, se solicita por escrito al oferente ampliar o esclarecer dicha información; de igual manera se dará la respectiva respuesta por escrito.

e) Para los dispositivos médicos que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo desde la fecha de inicio del contrato hasta la última unidad consumida del contrato. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos equipos; estos elementos serán entregados mediante Acta de Entrega al coordinador de activos fijos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que éste a su vez los ingrese al Acta de Revista Selectiva que corresponda a cada servicio.

DISPOSITIVO MÉDICO	**EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO**
Equipos para bomba de infusión Equipos para bomba de infusión radiopaco	36 bomba de infusión
Equipo perfusor	01 Perfusor
Indicador biológico vapor ampolla	Incubadora con lectura rápida e impresora
Aguja para anestesia loco-regional con vía de electro-neuro-estimulación y prolongador amovible	Equipo neuro estimulador

NOTA: Este numeral se debe diligenciar de igual manera en el anexo técnico

7	a. El oferente debe anexar copia del registro INVIMA vigente, el cual debe coincidir con el impreso en el empaque primario de la muestra del dispositivo médico. En caso de ser adjudicado los registros deberán coincidir con los entregados en la oferta a menos que hayan tenido algún cambio, caso en el que se deberá entregar el nuevo registro. b. El oferente debe anexar copia de la ficha técnica de los dispositivos médicos ofertados y hoja de seguridad de los insumos para los que le aplique. c. Todos los oferentes, deberán presentar muestra de los dispositivos médicos ofertados, la cual será entregada en el Almacén de Dispositivos Médicos	**SI**	**N/A**

	ubicado en el sótano de la Unidad prestadora de salud de Antioquia, ANTES DE LA FECHA Y HORA PREVISTA PARA EL CIERRE DEL PROCESO debidamente rotuladas y embaladas, con el propósito de ser evaluadas desde los requisitos de su etiqueta y su funcionalidad según su uso para el cual está diseñado, (se evaluara al menos una unidad por parte del consumidor final, el cual consignara la información en un formato de evaluación técnica del dispositivo medico).Dichas muestras deben cumplir los siguientes requisitos: • Contener un rótulo que describa el dispositivo (tal cual como aparece en el proceso), grupo y/o ítem al cual corresponde y se debe indicar claramente si la muestra puede ser abierta para su evaluación y si debe ser devuelta. • La muestra se debe presentar en su empaque secundario, el cual debe cumplir la normatividad vigente en cuanto a la información de etiquetas. • Las muestras deben estar relacionadas en un listado donde se indique la descripción del dispositivo, cantidad entregada, lote, fecha de vencimiento, marca ofertada y registro INVIMA. Los dos últimos datos deben coincidir con la documentación presentada para el elemento y con la información del empaque secundario de la muestra. • Para elementos que comparten las mismas especificaciones y que solo cambian en el calibre o talla se puede presentar una sola muestra que los represente a todos, siempre y cuando, sea la misma marca y registro INVIMA para todos; dicha situación debe estar especificada en el listado de muestras. • Los proponentes deberán recoger las muestras en los siguientes treinta (30) días calendario después de la adjudicación del proceso. Después de transcurrido este tiempo, la institución no se hace responsable de la devolución de las mismas. Nota: Para los dispositivos médicos y material médico quirúrgico que tengan un costo superior a doscientos cincuenta mil pesos ML ($250.000,00) no es necesario anexar muestra; pero si deberá anexar toda la información técnica del elemento o inserto, cartilla, o manual. Para los casos en que uno o varios dispositivos médicos no hayan sido usados en la institución, el oferente debe adjuntar conceptos escritos del personal que evaluó el producto en la Clínica; si un dispositivo médico no cuenta con éstos se deberán adjuntar como mínimo tres conceptos de trabajo de campo favorables, en instituciones de salud habilitadas.		
8	**CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL INTEGRAL PARA LOS LITERALES:** Costos integrales de transporte a cargo del futuro contratista Oportunidad en la entrega no mayor a 72 horas calendario Pedido completo o según se requiera Condiciones y calidad en el servicio Solución para escasez Compromiso para cumplimiento normatividad rótulos, etiquetas, empaque Compromiso para devoluciones, cambio y reposición inmediata.	**SI**	**N/A**
9	Etapa precontractual, celebración y ejecución del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 1. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	**SI**	**N/A**

10	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se *establece el* procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	**SI**	**N/A**

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente, **LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO**
Responsable de Activos Fijos.

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Recepción de bienes No.002

Ciudad y Fecha: Envigado 01 de agosto 2024
Hora: 14:00 horas
Lugar: Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª No. 48 C SUR 45 Barrio Primavera Envigado.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 01 del mes agosto del año 2024, se reúnen en el Almacén de la Unidad prestadora en Salud, el señor, SI. LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO Almacenista, el señor SI. LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO, supervisor del contrato y el señor Si. EDILSON GONZALEZ FONNEGRA, Aux Almacen con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 102-7-20141-24, suscrito con la empresa VEYALTI GROUP S.A.S, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 102-8-20141-24 de fecha: 17/07/2024 Adición No._____ de fecha: _____

Plazo de ejecución del contrato 31/10/2024, Cumplió: SI X NO_____

OBJETO DEL CONTRATO:

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA DESECHABLE No 26	500		$ 58,88	$ 29.440,60
2	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA DESECHABLE No 27	500		$ 59,74	$ 29.869,00
3	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA ULTRAFINA PARA LAPIZ DE INSULINA 4MM(5/32") 32G	60000		$ 171,30	$ 10.278.030,00
4	UPRES ANTIOQUIA	AGUJAS VACUTAINER	10000		$ 264,00	$ 2.640.015,00
5	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA NO 25 (PUNTA LÁPIZ)	500		$ 29.902,46	$ 14.951.231,40
6	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA PARA ANESTESIA RAQUÍDEA NO 27 (PUNTA LÁPIZ)	500		$ 29.517,19	$ 14.758.594,20
7	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VÍA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACIÓN Y PROLONGADOR AMOVIBLE BISEL 30º DE 21G X 100 MM	100		$ 76.066,07	$ 7.606.607,33
8	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA PARA ANESTESIA LOCO-REGIONAL CON VÍA DE ELECTRO-NEURO-ESTIMULACIÓN	100		$ 76.262,40	$ 7.626.239,95

		Y PROLONGADOR AMOVIBLE BISEL 30º DE 21G X 50 MM				
9	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 20 PUNTA DE LÁPIZ	50		$ 26.131,50	$ 1.306.574,78
10	UPRES ANTIOQUIA	AGUJA ANESTESIA RAQUÍDEA N° 22 PUNTA DE LÁPIZ	50		$ 26.070,50	$ 1.303.524,81
11	UPRES ANTIOQUIA	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	1000		$ 20.990,61	$ 20.990.610,00
12	UPRES ANTIOQUIA	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION RADIOPACO	300		$ 26.224,13	$ 7.867.239,00
13	UPRES ANTIOQUIA	ESTOQUINETA PLASTICAS TRNASPARENTE EN ROLLO DE 7 PULGADAS ROLLO DE 100 A 200 MTS	5		$ 647.000,00	$ 3.235.000,00
					TOTAL	**$92.622.976,08**

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA: Si los bienes fueron decepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI___X___ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI_____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes decepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI_X____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:						
COMPROMISOS:						
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** []	**NO** [X]	**NÚMERO**			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
SI.	LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO	UPRES	Almacenista (E)	
SI.	LUIS FERNANDO LOAIZA GALLEGO	UPRES	Supervisor del contrato	
SI	EDILSON GONZALEZ FONNEGRA	UPRES	Aux Almacén	

VEYALTHI GROUP S.A.S.

NIT : 830,119,211 - 1
CALLE 51 N°72A-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
3133774091 3174366678
facturacioncliente@veyalthi.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04

VEYALTHI GROUP S.A.S.®

Cliente	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
NIT	901,363,087 - 6	**Teléfono**	3396737
Dirección	CRA 43A No. 48C-45	**Vendedor**	LICITACIONES
Ciudad	ENVIGADO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	2751-2692-2517-2693

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 33874

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-07-31	16:50:09
Expedición	2024-07-31	16:54:26
Vencimiento	2024-09-30	

No	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	0020006002859	AGUJA HIPO NUBENCO 26GX1/2 UND	500	19	49.48	24,740.00
AR13266	AR13266	F.V : 2028-04-30	500			
2	0020006001462	AGUJA HIPO VITAL MEDIC 27GX1/2 UND	400	19	50.20	20,080.00
20231120	20231120	F.V : 2028-11-20	400			
3	0020006001772	AGUJA HIPO LIFE CARE 27GX1/2 UND	100	19	50.20	5,020.00
FM20240515	FM20240515	F.V : 2029-05-14	100			
4	0040006000325	AGUJA PLUMA 32G X 5/32 (4MM) UNIDAD	60.000	19	143.95	8,637,000.00
20230906	20230906	F.V : 2028-08-31	60,000			
5	0040006000245	AGUJA MULTIPLE PARA RECOLECCION 21G X 1-1/2 UNIDAD	10.000	19	221.85	2,218,500.00
20240129	20240129	F.V : 2029-01-28	10,000			
6	0020006002847	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL 25G x 90MM LAPIZ	500	19	25,128.12	12,564,060.00
250522AO	250522AO	F.V : 2027-05-25	500			
7	0020006002837	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No.27 X 3 1/2 LAPIZ	470	19	24,804.36	11,658,049.20
23K367	23K367	F.V : 2028-10-30	470			
8	0020006002775	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No.27 X 31/2 UND	30	19	24,804.36	744,130.80
2168315	2168315	F.V : 2027-05-31	20			
3158358	3158358	F.V : 2028-05-31	10			
9	0020006002347	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIO LOCOPLEX BIS30G 21GX100M	100	19	63,921.07	6,392,107.00
141123AK	141123AK	F.V : 2028-11-14	100			
10	0020006002348	AGUJA PARA BLOQUEO NERVIO LOCOPLEX BIS30G 21GX50MM	100	19	64,086.05	6,408,605.00
101123AP	101123AP	F.V : 2028-11-10	100			
11	0020006002645	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No.20G X 90 MM UND	50	19	21,959.24	1,097,962.00
DJ-724	DJ-724	F.V : 2029-01-30	50			
12	0020006002827	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No.22G X 90 MM UND	50	19	21,907.98	1,095,399.00
DJ-724	DJ-724	F.V : 2029-01-30	50			

Total Items 12

Total Bruto	50,865,653.00
IVA 19%	9,664,474.07
Total a Pagar	**$ 60.530.127,07**

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

NOMBRE Y CC DE QUIEN RECIBE

FECHA

PARA NUESTROS CLIENTES UBICADOS FUERA DE BOGOTA D.C, FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA, ESTAMOS UBICADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PAGUE POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO 25013560344, ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO INFORMANDO LA CANCELACIÓN DE FACTURAS AL CORREO contabilidad@veyalthi.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764053355726 **aprobado en** 2023-08-09 **hasta el** 2024-08-03, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 32001 **al** 35000

CUFE :f912ff27f382ea365a477512054924996e7300304ff73566a0f3b5907345a75e8683edbeaf043af3f1b578da4c01f4e4

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

VEYALTHI GROUP S.A.S.

NIT : 830,119,211 - 1
CALLE 51 N°72A-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
3133774091 3174366678
facturacioncliente@veyalthi.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04

Cliente	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
NIT	901,363,087 - 6	**Teléfono**	3396737
Dirección	CRA 43A No. 48C-45	**Vendedor**	LICITACIONES
Ciudad	ENVIGADO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	2751-2692-2517-2693

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 33874

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-07-31	16:50:09
Expedición	2024-07-31	16:54:26
Vencimiento	2024-09-30	

No	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

VALOR EN LETRAS

Sesenta Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Veintisiete Pesos Mda/Cte Con 07/100

OBSERVACIONES

#$16-01-02-051;102-8-20141-24;Luis.loiaza@correo.policia.gov.co#$

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

31 JUL 2024

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

NOMBRE Y CC QUIEN RECIBE

RECIBE **FECHA**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764053355726 **aprobado en** 2023-08-09 **hasta el** 2024-08-03, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 32001 **al** 35000

CUFE :f912ff27f382ea365a477512054924996e7300304ff73566a0f3b5907345a75e8683edbeaf043af3f1b578da4c01f4e4

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

VEYALTHI GROUP S.A.S.

NIT : 830,119,211 - 1
CALLE 51 N°72A-28
BOGOTA D.C. - COLOMBIA
3133774091 3174366678
facturacioncliente@veyalthi.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11,04

Cliente	POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA		
NIT	901,363,087 - 6	**Teléfono**	3396737
Dirección	CRA 43A No. 48C-45	**Vendedor**	LICITACIONES
Ciudad	ENVIGADO - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	**Remisión**	2758-2701

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
FE 33880

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-08-01	13:44:02
Expedición	2024-08-01	13:45:16
Vencimiento	2024-10-01	

No	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	%IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	0010001001772	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION MINDRAY S/A UND	1.000	0	20,990.61	20,990,610.00
20240309		20240309 F.V : 2029-08-03	1,000			
2	0010001001773	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION FOTOSENSIBLE MINDRAY S/A UND	300	0	26,224.13	7,867,239.00
20230102		20230102 F.V : 2028-01-01	300			
3	0020006002861	ESTOQUINETA EN ROLLO DE 7 PULGADAS ROLLO DE 100 A 200 MTS	5	19	543,697.48	2,718,487.40
		F.V :	0			

Total Items 3

Total Bruto	31,576,336.40
IVA 19%	516,512.61
Total a Pagar	**$ 32.092.849,01**

VALOR EN LETRAS

Treinta Y Dos Millones Noventa Y Dos Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve Pesos Mda/Cte Con 01/100

OBSERVACIONES

#$16-01-02-051;102-8-20141-24;Luis.loiaza@correo.policia.gov.co#$

CONTRATO 102-8-201411-24

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

01 AGO 2024

ALMACEN

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

RECIBE NOMBRE Y CC DE QUIEN RECIBE

FECHA

PARA NUESTROS CLIENTES UBICADOS FUERA DE BOGOTA D.C, FAVOR ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO ICA, ESTAMOS UBICADOS Y DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. PAGUE POR TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA NO 25013560344, ENVIAR COMPROBANTE DE PAGO INFORMANDO LA CANCELACIÓN DE FACTURAS AL CORREO contabilidad@veyalthi.com

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764053355726 **aprobado en** 2023-08-09 **hasta el** 2024-08-03, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 32001 **al** 35000

CUFE :00f22eb2f06625186cb9421eb2668335628cb9055c8690a940737279ba438f44f947ab61d5d60ac834194eab4cb8e1e5

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

RA&O OLGA MIREYA LOZANO PARRA. - CONTADOR PÚBLICO

Revisoria Fiscal, Auditoria y Outsourcing Contable

CERTIFICACION

En mi calidad de Revisor Fiscal de **VEYALTHI GROUP SAS** identificada con NIT 830.119.211-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, durante los último seis (6) meses.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión, mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2.002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 862 de abril de 2013 artículo 8, a partir del 1ro de Mayo de 2013, la compañía realiza aportes al ICBF y SENA sobre los salarios superiores a 10 SMLMV, en los demás casos no se realizan los respectivos aportes.

Por lo tanto, se ajustaron los procedimientos de revisión y se efectuaron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago del monto de las nóminas, los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar hasta Mayo de 2013 y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, hasta Abril de 2013.
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, preparado por la Compañía durante los últimos seis (6) meses.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante los últimos (6) seis meses pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Bogotá D.C., Julio 04 de 2024, para uso exclusivo de la Administración de la Compañía.

Cordialmente,

Olga Mireya Lozano P.

OLGA MIREYA LOZANO PARRA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 62580 – T

Carrera 51B Nº 16-48 Sur Of. 18 Celular 317-5025918 E-mail: olgalozano304@hotmail.com
Bogotá D.C- Colombia